

Guatemala, 30 de septiembre de 2016

Licenciada
Lucía José Estrada Barrientos
Directora General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho


Señora Directora:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-03-2016**, celebrado entre la **Dirección General de Energía** y mi persona para la prestación de **Servicios Profesionales** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 al 30 de septiembre de 2016**.

Se detallan actividades a continuación:

- a) Apoyé en el análisis de expedientes, relacionado Con la verificación de cumplimiento de contrato de Autorización Definitiva para Utilización de Bienes de Dominio Público de la entidad Central Hidroeléctrica Sulín, S.A.
- b) Apoyé en el análisis del expediente, relacionado con el Registro del proyecto hidroeléctrico denominado Pequeña Central Hidroeléctrica Los Andes. De conformidad con la Ley General de Electricidad, Acuerdo Gubernativo No. 244-2003, y Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista.
- c) Apoyé en el Análisis de expediente de Grandes Usuarios, en relación a solicitud de inscripción y Cancelaciones, para las entidades; GEOCONSA ENERGY, S.A., COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIO INMOBILIARIOS. De conformidad con la Ley General de Electricidad, Acuerdo Gubernativo No. 244-2003, y Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista.
- d) Apoyé en la realización de la inspección en situ para la proyecto hidroeléctrico Cholíva, ubicado en el municipio de Acatenango, departamento de Chimaltenango.
- e) Apoyé con todas aquellas actividades que, el Departamento de Desarrollo Energético y/o la Dirección General de Energía, me haya asignado en función de sus prioridades.

Atentamente,


Ing. Santos Gabriel Salvador Ignacio
CUI-2450-53956-4416

Aprobado:


Licda. Lucía José Estrada Barrientos
Directora General de Energía
Dirección General de Energía

